



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IMPE L.P 01/2017.

En el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad de Chihuahua, siendo las 10:00 horas del 27 de noviembre de 2017, en cumplimiento en el artículo 38, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dieron cita las personas que previamente fueron convocadas para celebrar la Junta de Aclaraciones a las bases que rigen el procedimiento de licitación pública número **IMPE L.P 01/2017**, relativa a la adquisición de prótesis.

La sesión es presidida por la C.P. **SILVIA VALDEZ GÓMEZ**, en representación del **ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR**, presidente del Comité, y Director del Instituto Municipal de Pensiones.

Una vez iniciada la sesión la C.P. **SILVIA VALDEZ GÓMEZ**, dio un saludo de bienvenida, y con ello dio inicio a la junta de aclaraciones, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité:

PRESIDENTE DEL COMITÉ	ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
VOCAL	LIC. LUIS FAUSTINO ARMENDARÍZ ESCOBEDO EN REPRESENTACIÓN DE LA TESORERA MUNICIPAL
VOCAL	LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO EN REPRESENTACIÓN DE LA OFICIAL MAYOR
VOCAL	C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE
VOCAL	ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO SUBDIRECTOR DE PLANEACION DEL IMPE
VOCAL	DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE
VOCAL	DR. ERNESTO GRADO AHUIR COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE

Y por parte de los concursantes se encuentra presente:





OCTAVIO ERIK LAMELAS RUIZ, en representación de **ARELI EDITH CORNEJO CERVANTES (AOMEDICAL)**.

Siguiendo en uso de la palabra la C.P. **SILVIA VALDEZ GÓMEZ**, hizo las siguientes aclaraciones por parte de la convocante:

ACLARACIÓN NÚMERO UNO. En relación al anexo H de la propuesta técnica, se aclara que el número de prótesis a adquirir es de cuarenta, con las mismas especificaciones que ya contenía el anexo H, por lo que se hace entrega a los concursantes del anexo h con la precisión realizada en esta aclaración.

ACLARACIÓN NÚMERO DOS. En relación al inciso D de las presentes bases, en cuanto al monto máximo de contratación, quedará en \$1,455,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

ACLARACIÓN NÚMERO TRES.- En relación a la garantía de seriedad de la propuesta, al modificarse el monto máximo de contratación, que da de la siguiente manera: cheque cruzado a favor del Instituto Municipal de Pensiones por un importe equivalente al 10% del monto máximo de contratación es decir **\$145,500.00** (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N).

ACLARACIÓN NÚMERO CUATRO.- En relación al anticipo señalado en las bases en su apartado VI inciso B), "**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**", siendo la cantidad que se solicitará será de \$742,500.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante fianza emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta Ciudad, a favor del el Instituto Municipal de Pensiones, por un importe equivalente al 50% del monto máximo de contratación a favor del Instituto Municipal de Pensiones.

A continuación, se le da lectura a las preguntas relativas a las bases de la presente licitación, formuladas por los concursantes, siendo las siguientes:

Pregunta 1 .- Del punto XI.-ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

Todos los ingresos efectivamente percibidos deberán ser soportados con la emisión de una factura CFDI.



Debido a que los productos que se están solicitando para esta licitación son en mi caso 85 (ochenta y cinco) diferentes códigos, los cuales deben ser plasmados en la factura para dar trazabilidad al producto, esto es para asegurar que el paciente recibe un producto debidamente regulado por la autoridad sanitaria correspondiente y que se tenga conocimiento de los lotes de productos implantados en todos y cada uno de los paciente, me resulta imposible determinar que productos facturar al recibir el anticipo, ya que estos se determinan durante el procesos quirúrgico.

Debido a las reformas fiscales de facturación que inician el próximo día primero de diciembre del año en curso, las cuales exigen una facturación más clara y precisa, no dejando mucho margen para la facturación de anticipos de productos, lo cuales deberían ser específicos en este caso, resulta difícil realizar una facturación anticipada.

Por todo lo anteriormente expuesto, le solicito respetuosamente a la convocante, no otorgar anticipo, y realizar los pagos de las facturas que se presenten, así, tanto el instituto, su derecho habiente y el proveedor contarán con la información necesaria de los implantes utilizados. ¿Se acepta la propuesta sin ser limitativa?

Respuesta.- Este Instituto requiere erogar el presupuesto contemplado para dicho rubro antes de hacer el cierre del ejercicio fiscal.

Pregunta 2.- De aceptarse la propuesta del punto número 1, solicito respetuosamente a la convocante modificar su solicitud de garantía de cumplimiento de contrato, apegándose a lo indicado en el artículo 39 fracción III y IV, de un 10% en cada fracción sobre el total del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado. ¿Se acepta la propuesta sin ser limitativa?

Respuesta.- Deberá apegarse a lo establecido en las bases y en la junta de aclaraciones de la presente licitación.

Pregunta 3.- Debido a que este tipo de cirugías no son de urgencia, sino que, se programan con bastante tiempo de anticipación, solicito respetuosamente a la convocante que el tiempo de programación para el suministro de las prótesis sea de 72 (setenta y dos) horas mínimo a la realización del procedimiento quirúrgico. ¿Se acepta la propuesta sin ser limitativa?



Respuesta.- Se presentará con cuarenta y ocho horas mínimo la solicitud de prótesis al proveedor.

Pregunta.- En este punto se solicita cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-137-SSA1-2008 y NOM-241-SSA1-2013, pidiendo el documento en original, solicito respetuosamente a la convocante me permita presentar solo copia simple, ya que los originales los conserva el fabricante o distribuidor primario. ¿Se acepta la propuesta sin ser limitativa?

Respuesta.- Se acepta su propuesta de presentarse en copia simple debidamente firmadas por el representante legal que tenga facultades para hacerlo, así como carta compromiso mediante la cual acepta su cumplimiento en la entrega de todos los bienes.

Pregunta.- Debido a que los productos solicitados en la presente licitación son dispositivos médicos Clase III, requieren registro sanitario, recomendamos a la convocante solicitar estos documentos para garantizar a su derecho habiente, que el producto a implantar está avalado con el registro sanitario vigente otorgado por la Cofepris. ¿se acepta la propuesta?

Respuesta.- Se acepta, se incluye a la propuesta técnica de las presentes bases.

Pregunta.- En el punto 26 de la propuesta técnica, en la cual se solicita original o copia certificada y copia simple de los permisos necesarios requeridos para la fabricación, venta y/o distribución de dispositivos médicos (prótesis), a nombre del licitante con al menos 2 años de antigüedad, la empresa licitante cumple sus dos años de registro el día 9 de diciembre, siendo la apertura el día 4 de diciembre, ¿es posible contar con tolerancia de cinco días?

Respuesta.- Se acepta la propuesta, para no limitar la participación.

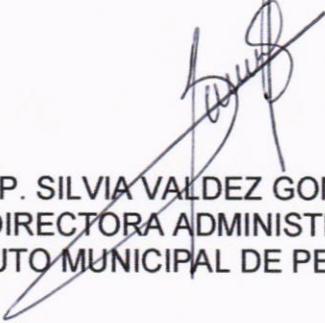
No habiendo más preguntas ni otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto a las 10:30 del día 27 de noviembre del presente año, firmando al margen y al calce todos los que en él actuaron y quisieron hacerlo:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018



Instituto Municipal
de Pensiones


C.P. SILVIA VALDEZ GOMEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
EN REPRESENTACIÓN DE LA OFICIAL MAYOR


LIC. LUIS FAUSTINO ARMENDARÍZ ESCOBEDO
EN REPRESENTACIÓN DE LA TESORERA MUNICIPAL


ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO
SUBDIRECTOR DE PLANEACION


DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS
SUBDIRECTOR MÉDICO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPE 01/2017, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPE 01/2017, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

Río Sena No. 1100, Col. Alfredo Chávez, C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



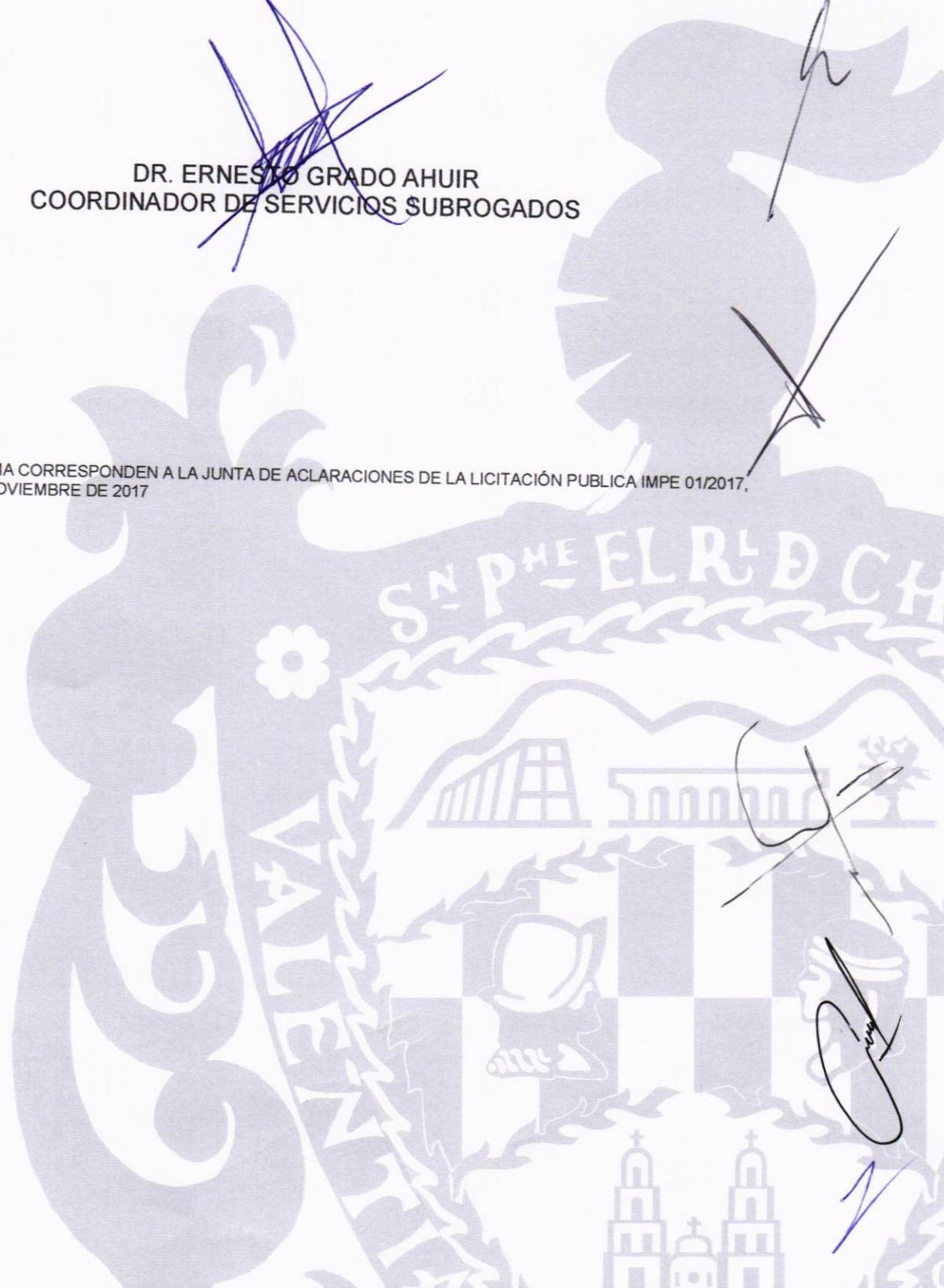
CHIHUAHUA
 Juntos, una mejor ciudad
 GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018



Instituto Municipal
 de Pensiones

~~DR. ERNESTO GRADO AHUIR
 COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS~~

LA PRESENTE FIRMA CORRESPONDEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA IMPE 01/2017,
 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA IMPE 01/2017, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017